

- 1. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS
- 2. PROCESO AL QUE PERTENECE: REGISTRO Y CONTROL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE JUSTICIA
- 3. UBICACIÓN Y COBERTURA DEL PROCEDIMIENTO:

NIVEL	
Estratégico	
Misional	Χ
Apoyo	
Evaluación	

Seccional	
Nacional	X
Central	
COBERTURA	

- **4. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO**: Expedir el acto administrativo que autoriza el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las facultades de derecho del país, de conformidad con los requisitos legales señalados en los Decretos 196 de 1971 y 765 de 1977, compilado en el Decreto 1069 de 2015, dando cumplimiento dentro del marco del Sistema de Gestión de Calidad, Salud y Seguridad en el Trabajo.
- MARCO NORMATIVO: Ver listado Maestro de Documentos Externos y Normatividad.

6. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:

Nivel Central: Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia. Nivel Seccional: Recepción y notificación documental

ACTIVIDAD CON LA QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Solicitud del Consultorio Jurídico de la Institución de
	Educación Superior.
DEPENDENCIA QUE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	URNA
ACTIVIDAD CON LA QUE FINALIZA EL	Expedición del acto
PROCEDIMIENTO:	administrativo que autoriza el
	funcionamiento del
	Consultorio Jurídico.
DEPENDENCIA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	URNA
DEPENDENCIAS EN LAS QUE TIENE ALCANCE EL	Consejo Superior de la
	Judicatura.
PROCEDIMIENTO (ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES):	Consejos Seccionales de la Judicatura

7. LIDER DEL PROCEDIMIENTO:

Cargo	Dependencia	
Director Unidad Unidad de Registro Nacional de		
	Abogados y Auxiliares de la Justicia.	

8. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO:

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DE LIDERES DEL SIGCMA
P-MRA-07	LIDER DEL PROCESO	SIGCMA -CENDOJ	
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
03	29/05/2019	05/06/2019	11/06/2019



Cargo	Dependencia
Profesional Especializado Grado 33	URNA

9. PROVEEDORES E INSUMOS:

Proveedores	Entrada/Insumos	
Rama Judicial.	Tecnológicos y documentales	
Consultorios Jurídicos de Instituciones de	Información general.	
Educación superior con facultades de Derecho.		
Ministerio de Educación Nacional.	Información de Instituciones de Educación Superior aprobadas y registradas en el país,	
Congreso de la República.	Normatividad aplicable. Ver listado maestro de documentos externos.	

10. CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO:

TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Revisión de los documentos aportados por el Consultorio Jurídico y requisitos legales.	Revisión documental.
Verificación mediante visita al Consultorio Jurídico.	Revisión física del establecimiento y documentos en sitio.
Revisión de las resoluciones expedidas.	Revisión documental.
Destrucción de Documentación conforme a las TRD y la Tabla de Valoración.	Cuantificación de los documentos para ser entregados a gestores externos para la disposición final del residuo, quien expide el certificado de disposición final.

11. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (Ciclo PHVA)

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
P	Recepcionar documentos para solicitar autorización funcionamiento Consultorio Jurídico.	Recibir la solicitud de la Institución de Educación Superior, suscrita por el representante legal o apoderado, junto con los documentos exigidos para tal fin, conforme al Acuerdo PSAA13-9902 del 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, los cuales deben venir debidamente foliados.	Radicación del trámite	Asistente Administrativo Grado 6
Н	Radicar el	Radicar la solicitud,	Actualización	Profesional
- 11	trámite	junto con los	del sistema y	Especializado

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DE LIDERES DEL SIGCMA
P-MRA-07	LIDER DEL PROCESO	SIGCMA -CENDOJ	
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
03	29/05/2019	05/06/2019	11/06/2019



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	solicitado.	documentos	Asignación al	Grado 33
		requeridos, los cuales	responsable.	
		se asignan al		
		empleado responsable de la		
		URNA para iniciar el		
		trámite solicitado.		
V	Verificar requisitos exigidos.	Verificar y confrontar el cumplimiento de los documentos exigidos para la autorización del funcionamiento del Consultorio Jurídico, y practicar visita a las instalaciones del Consultorio Jurídico de la cual se levantará acta de visita.	Oficio al solicitante.	Profesional Especializado Grado 33
		En el evento que los documentos estén incompletos, se realiza requerimiento para su complementación y posterior presentación.	Requerimiento	
V	Visita confirmación de requisitos.	Realizar la visita a la sede del Consultorio para verificar el cumplimiento de los requisitos y aprobación de la planta física donde funcionará el Consultorio Jurídico, de la cual se dejará constancia en acta de visita.	Acta de Visita	Profesional Especializado Grado 33
Н	Elaboración Acto Administrativo.	Elaborar el acto administrativo motivado que resuelve la solicitud. Contra este acto administrativo procede recurso de reposición interpuesto dentro del término legal ante la URNA, conforme a las políticas de gestión ambiental Institucionales.	Resolución de autorización o de negación de funcionamiento del Consultorio Jurídico.	Profesional Especializado Grado 33

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DE LIDERES DEL SIGCMA
P-MRA-07	LIDER DEL PROCESO	SIGCMA -CENDOJ	
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
03	29/05/2019	05/06/2019	11/06/2019



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
н	Registro del Consultorio Jurídico.	Notificar la Resolución de autorización de funcionamiento del Consultorio Jurídico a la Institución de Educación Superior, el Ministerio de Justicia y de Derecho y Ministerio de Educación Nacional.	Notificación Resolución.	Profesional Especializado Grado 33
V	Archivar Documentos Físicos	Archivar todos los documentos aportados por el solicitante, lo cual incluye la digitalización respectiva, previa foliación y escaneo de los documentos, lo cual será de	Archivo de documentos	Técnico Grado 13
		conservación total, de conformidad con las tablas de retención y de valoración documental.	Certificación de disposición final de los residuos	Coordinador Nacional del SIGCMA con el apoyo de los expertos en Gestión Ambiental.

12. ANEXOS: No aplica

13. Control de Registros: Ver tabla de retención documental validada por el Comité Nacional del SIGCMA.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DE LIDERES DEL SIGCMA
P-MRA-07	LIDER DEL PROCESO	SIGCMA -CENDOJ	
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
03	29/05/2019	05/06/2019	11/06/2019